


 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	PROCESO	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0004-2017</b>	 Gobernación del Cesar El camino del desarrollo y la paz
	ANEXOS	OBJETO:	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO CONTRA DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT", PARA LA DEBIDA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO.	

### INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SELECCIÓN

Las reglas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 compilado por el 1082 de 2015, se encuentran en el contenido de la presente invitación pública y sus anexos.

#### 2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá presentar un documento original de la propuesta, en un sobre cerrado.

- El sobre se rotulará así:
- GOBERNACIÓN DEL CESAR
- SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. \_\_\_\_\_
- ORIGINAL / COPIA 1
- NOMBRE DEL PROPONENTE

**JAIME LUIS FUENTES PUMAREJO**  
Secretario General del Departamento del Cesar.

**ANEXOS:** Estos, constituyen las condiciones que deben seguir los proponentes en la confección de sus ofrecimientos, y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR en su comparación, evaluación y aceptación de la oferta o declaratoria de desierta.

#### 3. OBJETO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

**“EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO CONTRA DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT”, PARA LA DEBIDA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”**



#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El Departamento del Cesar ha estimado el presupuesto oficial para el objeto de la presente Contratación de Mínima Cuantía en la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000.00)**, M.L incluido IVA. El presupuesto incluye los valores correspondientes a impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

No Certificado	Rubro	Concepto	Valor
11	03-1-2271-20	Seguro de bienes muebles e inmuebles	\$335.739.766
<b>TOTAL PARA ESTE PROCESO</b>			<b>\$18.000.000</b>



#### 5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

**COBERTURAS DEL SOAT - PARA LOS VEHICULOS RELACIONADOS**

 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	PROCESO	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0004-2017</b>	 Gobernación del Cesar El camino del desarrollo y la paz
	ANEXOS	OBJETO:	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO CONTRA DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT", PARA LA DEBIDA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO.	

COBERTURA	CUANTIAS
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 SMDLV
Incapacidad Permanente	Hasta 180 SMDLV
Muerte	Hasta 600 SMDLV
Gastos funerarios	Hasta 150 SMDLV
Gastos de transporte y movilización de las víctimas	Hasta 10 SMDLV

MARCA	CLASE	TIPO	MODELO	CILINDRAJE	PLACA
TOYOTA	CAMPERO	WAGON	2015	2694	OXV 299
TOYOTA	CAMPERO	WAGON	2015	2694	OXV 310
TOYOTA	CAMPERO	WAGON	2015	2694	OXV 311
TOYOTA	CAMPERO	WAGON	2015	2694	OXV 309
TOYOTA	CAMPERO	DOBLE CABINA	2015	2694	OXV 301
TOYOTA	CAMPERO	DOBLE CABINA	2015	2694	OXV 302
TOYOTA	CAMPERO	DOBLE CABINA	2015	2694	OXV 303
TOYOTA	CAMPERO	DOBLE CABINA	2015	2694	OXV 304
TOYOTA	CAMPERO	DOBLE CABINA	2014	2494	OXV 259
TOYOTA	CAMPERO	DOBLE CABINA	2000	2300	OTM 026
TOYOTA	CAMPERO	PRADO	2013	2982	OXV 230
TOYOTA	CAMPERO	PRADO-WAGON	2015	3956	OXV 313
TOYOTA	CAMPERO	PRADO-WAGON	2015	3956	OXV 314
MAZDA	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2010	2600	VAN 525
MAZDA	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2015	2499	OXV 262
TOYOTA	CAMION	CAMION	2015	2999	OXV 308
HIUNDAI	CAMPERO	DOBLE CABINA	2012	3778	OXV 222
CHEVROLET	CAMPERO	LAND CRUISER	2012	4461	OXV 221
CHEVROLET	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2009	3000	OXV 162
HIUNDAI	CAMIONETA	AMBULANCIA	2011	2476	OXV 173
SUZUKI	MOTOCICLETA	XF	2004	650	EFM 51A
SUZUKI	MOTOCICLETA	XF	2004	650	EFM 52A
NISSAN	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2015	3000	OXV 254
HYUNDAI TUCSON	CAMIONETA	WAGON	2008	1975	OXV 164
NISAN X-TRAIL	CAMPERO	WAGON	2011	2488	OXV 206

 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	PROCESO	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0004-2017</b>	 Gobernación del Cesar El camino del desarrollo y la paz
	ANEXOS	OBJETO:	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO CONTRA DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT", PARA LA DEBIDA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO.	

INTERNACIONAL	CAMION	TANQUE	2015	10831	OXV 292
INTERNACIONAL	CAMION	TANQUE	2015	10831	OXV 293
CHEVROLET	CAMION	TANQUE	2015	7790	OXV 295
SUZUKI	MOTOCICLETA	DR-200	2010	199	TLM 73U
SUZUKI	MOTOCICLETA	DL-650A	2016	645	DJX 09D

#### 6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución del objeto del contrato que se derive del presente proceso de **MÍNIMA CUANTÍA**, será de Cinco (05) días Calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio. El plazo de las pólizas expedidas tendrá vigencia por el término de un año, contado a partir de la expedición de las mismas.

**7. FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato así: El Departamento del Cesar, pagará al contratista el valor de los seguros Obligatorios en un 100% del valor total de la oferta, previa presentación de la factura por parte del contratista y expedición del cumplimiento de entrega a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato designado por la Secretaria General Departamento del Cesar.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

En todo caso el último pago se sujeta a la liquidación del contrato.

#### 8. CAUSALES DE RECHAZO

El Departamento del Cesar, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando se declare que no cumple con alguno de los requisitos habilitantes.
- Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
- Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
- Cuando no se presente la propuesta económica.
- Cuando el proponente o algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
- Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax.
- Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error al Departamento y/o en general cuando con la propuesta se adjunte información que carezca de veracidad, siempre que dicha información le permita cumplir con un factor habilitante.
- Cuando la oferta contenga cualquier salvedad frente a las condiciones técnicas.

 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	PROCESO	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0004-2017</b>	 Gobernación del Cesar El motor del desarrollo y la paz
	ANEXOS	OBJETO:	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO CONTRA DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT", PARA LA DEBIDA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO.	

- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial, sea que lo haga para un ítem, en particular, para varios o todos (para el efecto deberá tener en cuenta el valor estimado para cada ítem) o cuando de conformidad con la evaluación económica se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas.
- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- Cuando el proponente presente una oferta alternativa y no presente oferta básica.

**NOTA:** Las anteriores causales descritas en este numeral serán las únicas causales de rechazo de la oferta.

## 9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma y descripción general de la Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR Y CARACTERÍSTICAS
Publicación de la Invitación Pública y de los Estudios Previos	Marzo 06 de 2017 a las 12:00 am	SECOP ( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> ) Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2.
Presentación de Observaciones a las condiciones de la Selección	Desde la publicación de la invitación hasta el día 07 de Marzo de 2017 las 10:00 am	Se podrán presentar vía correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:administrativa@gobcesar.gov.co">administrativa@gobcesar.gov.co</a> También se podrán presentar en medio físico en las oficinas de la Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2.
Plazo máximo para la presentación de las ofertas (fecha de cierre)	Marzo 07 de 2017 a las 3:00 Pm	Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2. Se debe exponer ante los oferentes la hora legal que registre la Superintendencia de Industria y Comercio.
Informe de evaluación Y Publicación.	Hasta Marzo 08 de 2017	Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2. SECOP ( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> )
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones	Hasta Marzo 09 de 2017	Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2. SECOP ( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> )
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación y Publicación de Aceptación de la oferta	10 de Marzo de 2017	Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2. SECOP ( <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> )



 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	PROCESO	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0004-2017</b>	 Gobernación del Cesar El camino del desarrollo y la paz
	ANEXOS	OBJETO:	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO CONTRA DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT", PARA LA DEBIDA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO.	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR Y CARACTERÍSTICAS
Plazo para presentación de documentos de ejecución.	Dentro de los 5 días a la <u>firma de la aceptación de la oferta.</u>	Secretaría General de la Gobernación del Cesar ubicada en la Calle 16 N° 12 – 120 piso 2.

## 10. LUGAR DONDE SE RECIBIRAN LAS OFERTAS

La oferta económica y los respectivos requisitos habilitantes, deberán ser presentadas hasta la fecha y hora establecida en el cronograma, en la Secretaria General del Departamento del Cesar, ubicada en la calle 16 No. 12-120 – Edificio Alfonso López Michelsen. **(Ver anexo 2– propuesta económica)**

## 11. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes, la entidad procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.



Para presentar propuestas se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Podrán participar en la presente convocatoria personas naturales, personas jurídicas uniones temporales y consorcios que no se encuentren incurso en circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.
2. La oferta deberá estar mecanografiadas o escritas en tinta indeleble y firmada por el Representante Legal de la firma o proponente, o por una o más personas debidamente autorizadas para presentar propuesta de conformidad con la documentación presentada sobre existencia y representación legal.

## 12. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta se deberá acompañar de los documentos necesarios para la verificación de los requisitos habilitantes exigidos.

1. **Carta de presentación de la propuesta.** El formato de carta de presentación de la propuesta entregado por la entidad, deberá estar suscrito por las personas que allí se indican, de conformidad con el **anexo (1) de la invitación pública.**
2. **Propuesta Económica.** Los proponentes deberán presentar su oferta de conformidad con el **anexo (2) de la presente invitación pública.**
3. **Certificado de Existencia y Representación Legal original.** Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para la presentación de propuestas. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha establecida para la entrega de propuestas.  
Las sociedades y cada uno de los miembros de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.  
Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deberán presentar el documento equivalente del país de origen.  
**Nota:** El certificado de cámara de comercio presentado, debe tener dentro de su objeto social la de expedición de seguros causados en accidente de tránsito.

 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	PROCESO	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0004-2017</b>	 Gobernación del Cesar El camino del desarrollo y la paz
	ANEXOS	OBJETO:	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO CONTRA DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO "SOAT", PARA LA DEBIDA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO.	

**4. Cédula de ciudadanía vigente.** Para el caso de los oferentes que se presenten en su condición de personas naturales.

**5. Documento que acredite un Representante Legal domiciliado en el país cuando se trate de proponentes extranjeros.** Los proponentes extranjeros pueden estar representados por el mandatario y/o representante de su sucursal (cuando se tenga en Colombia) o por un tercero caso en el cual éste deberá ser abogado inscrito de conformidad con el artículo 35 del Decreto 196 de 1971.

**6. Registro Único Tributario (RUT).** Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

**7. Aportes Parafiscales y de Seguridad Social.** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, cuando hubiese lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. En el caso que firme el Revisor Fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios. (Ministerio de comercio, industria y turismo la junta central de Contadores.)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas.

**8. Aportar las especificaciones técnicas.** (De acuerdo al anexo No. 5 que hace parte de la presente invitación publica)

**9. Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal,** en el cual deben indicarse las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes, los términos y extensión de su participación, la duración y la designación de la persona que tendrá la representación legal y sus facultades.

### 13. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente que se presente dentro de este proceso de selección debe tener los siguientes requisitos:


El oferente dentro de este proceso de selección, para poder participar, deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal, por lo menos diez (10) años en el ejercicio de la actividad propia del objeto de la presente invitación pública. Para la verificación de este requisito se tendrá en cuenta el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio cuando se trate de personas jurídicas; y cuando el proponente sea una persona natural, esta condición se acreditará con el certificado de la matrícula mercantil.

### 14. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El oferente deberá acreditar mediante copia del contrato y certificación escrita, que posee experiencia específica en la prestación de servicio igual al del objeto del presente proceso contractual en el sector público o con el privado, para lo cual deberá anexar **UNA CERTIFICACIÓN** de contrato debidamente ejecutado en los últimos DOS (2) años contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección, la cual debe ser igual o superior a la cuantía del Presupuesto oficial del presente proceso de selección, y con la constancia de haberse cumplido a satisfacción, expedida dicha constancia por cada una las personas contratantes.

Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar: Certificación de cumplimiento del objeto contractual expedido por la entidad contratante y/o la copia del contrato con su respectiva liquidación.

Para el caso de contratos celebrados y ejecutados con entidades de carácter privado, se acreditarán los respectivos contratos con sus correspondientes facturas y comprobantes de

 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	PROCESO	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0004-2017</b>	 Gobernación del Cesar El camino del desarrollo y la paz
	ANEXOS	OBJETO:	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO CONTRA DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT", PARA LA DEBIDA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO.	

egresos expedidos por la empresa contratante., las facturas deben cumplir con las exigencias legales.

### 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y ORDEN DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA ADJUDICACION.

El Único criterio de Evaluación es el menor precio.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de Subsancionabilidad establecidas en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 compilado por el 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de la propuesta se evaluará sin el impuesto a las ventas (IVA), para los responsables pertenecientes al régimen común. Las propuestas de oferentes tanto del régimen simplificado como de no responsables serán evaluadas por su valor total, las cuales no podrán superar el valor del presupuesto oficial sin IVA, so pena de ser eliminadas del proceso de selección.

### 9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate del menor precio ofrecido, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

### 10. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

La Gobernación del Cesar, declarará desierto el proceso de mínima cuantía en los siguientes eventos:

- 1) Cuando no se presente ninguna propuesta
- 2) Cuando ninguna oferta se ajuste a las Condiciones Generales.
- 3) Cuando todas las propuestas económicas de los proponentes superen el presupuesto oficial.
- 4) En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista.

### 11. UNICO PROPONENTE

El Departamento podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.



### 12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1510 de 2013 compilado por el 1082 de 2015, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales, cuando el valor de la contratación no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

### 13. ADENDAS

Las Adendas que se expidan con ocasión de las aclaraciones o análisis que adelante EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, no podrán expedirse el mismo día del cierre de la Selección de Mínima Cuantía.

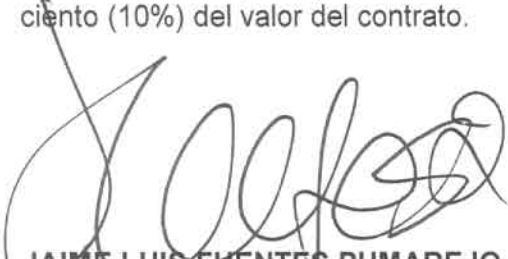
### 21. MULTAS.

 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	PROCESO	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0004-2017</b>	 Gobernación del Cesar El camino del desarrollo y la paz
	ANEXOS	OBJETO:	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO CONTRA DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT", PARA LA DEBIDA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO.	

El Departamento podrá imponer multas por los incumplimientos parciales en las obligaciones del contratista hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

## 22. CLÁUSULA PENAL POR EL INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO.



En caso de incumplimiento al vencimiento del plazo del contrato el Contratista pagará como estimación anticipada y definitiva de los perjuicios causados una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.




**JAIME LUIS FUENTES PUMAREJO**

Secretario General del Departamento Del Cesar



 <p>DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	PROCESO	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0004-2017</b>	
	ANEXOS	OBJETO:	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO CONTRA DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO "SOAT", PARA LA DEBIDA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO.	

 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	PROCESO	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0004-2017</b>	 Gobernación del Cesar El camino del desarrollo y la paz
	ANEXOS	OBJETO:	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO CONTRA DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT", PARA LA DEBIDA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO.	

### ANEXOS No. 1

#### 1. MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores

**DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**Secretaría General**

Valledupar, Cesar

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No.SMC-SGR-004-2017



Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar: **"EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO CONTRA DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT", PARA LA DEBIDA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**

Así mismo, en el evento que sea aceptada mi oferta, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en las condiciones de la Selección de Mínima Cuantía Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los de la Carta de Aceptación de la Oferta, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco (conocemos) en su totalidad la Invitación Pública del DEPARTAMENTO y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que he (hemos) recibido los documentos que integran la INVITACION PUBLICA y aceptamos su contenido.
- Que acepto (aceptamos) cumplir la totalidad de condiciones y requisitos técnicos exigidos en la invitación pública.
- Que declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación.
- Que con la comunicación de aceptación de la Oferta en el SECOP nos damos por enterados de tal situación.
- Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que me/nos encontramos al día en el pago de aportes al régimen de seguridad social y aportes parafiscales (si es del caso).
- Que la propuesta tendrá una validez de treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del proceso.
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.

 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	PROCESO	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0004-2017</b>	 <b>Gobernación del Cesar</b> El camino del desarrollo y la paz
	ANEXOS	OBJETO:	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO CONTRA DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT™, PARA LA DEBIDA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO.	

- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la Invitación y del contrato.
- Afirmo, que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Que mi propuesta se resume así:

<b>Nombre completo del proponente</b>	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	
País de origen del proponente	

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:** \_\_\_\_\_

- Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.
- Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
Nit: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**FIRMA**

(\*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.





 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	PROCESO	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0004-2017</b>	 Gobernación del Cesar El camino del desarrollo y la paz
	ANEXOS	OBJETO:	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO CONTRA DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT", PARA LA DEBIDA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO.	

### Anexo 3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Valledupar,

Señor  
Dirección:  
Teléfono

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.SMC-SGR-0004 -2017**

**OBJETO: "ADQUIRIR EL SEGURO CONTRA DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT", PARA LA DEBIDA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR."**

**PLAZO: CINCO (5) DIAS CONTADOSA PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN**

**VALOR:**

**JAIME LUIS FUENTE PUMAREJO**, mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado con la Cédula de Ciudadanía No, 77.169.676 Expedida en Valledupar, Cesar, en mi condición de Secretario General, y actuando en nombre y representación legal del **DEPARTAMENTO DEL CESAR**, según delegación conferida mediante Decreto No. 000571 de Agosto 10 de 2.011, en adelante **EL DEPARTAMENTO**, por medio del presente escrito me permito comunicarle que he aceptado su oferta presentada en desarrollo de la Selección de Mínima Cuantía citada arriba, en los términos establecidos en las condiciones de la misma y del Decreto 1510 de 2013. La aceptación de la oferta y el vínculo contractual que surge de la misma, se regirá por las siguientes condiciones: **FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO** cancelará el valor del contrato así: El departamento cancelara al contratista el 100% del valor del contrato a la entrega de la pólizas, en todo caso, el pago debe estar precedido de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del interventor/supervisor, verificación por parte del mismo del cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), conforme a los porcentajes que exige la ley y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro según corresponda. **LUGAR DE EJECUCIÓN:**Valledupar, Oficina de Servicios Generales, de la Gobernación del Cesar. Edificio Alfonso López Michelsen, Calle 16 No. 12-120, piso 1.**PLAZO DE EJECUCIÓN:**El plazo del presente contrato será de Cinco (05) Días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en la cláusula décima sexta de la presente Carta de Aceptación de la Oferta. La vigencia de las pólizas se debe expedir por un año. **OBLIGACIONES:** Además de las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y **EL OFERENTE** se obliga para con **EL DEPARTAMENTO** a lo siguiente: a) Cumplir de buena fe el objeto contractual. b) Asumir los riesgos propios del objeto contractual, entre otros la custodia de los bienes que se ponen a disposición de la Gobernación. c) Cumplir con las obligaciones del contrato d) Entregar las pólizas dentro del plazo de ejecución del contrato, de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas de la presente invitación pública. e). Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, mensualmente, correspondiente de ley. f). Las demás que están contempladas en los datos del Contrato. h) Cumplir con el acápite de Características del bien servicio a contratar (Especificaciones Técnicas), establecidos en los estudios previos y en la presente invitación. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** A su vez, **EL DEPARTAMENTO** se obliga para con **EL OFERENTE** a lo siguiente: a) Obrar de buena fe en el desarrollo del objeto de contratación. b) Cancelar el valor de la Oferta en la forma y término establecidos en la **Carta de Aceptación de la Oferta**. c) Permitir el desarrollo y ejecución del Objeto de la Contratación por parte del

 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	PROCESO	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0004-2017</b>	 Gobernación del <b>esar</b> El camino del desarrollo y la paz
	ANEXOS	OBJETO:	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO CONTRA DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT", PARA LA DEBIDA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO.	

**OFERENTE. d)** Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos y contenido en los estudios previos y que forma parte integral del presente Documento. **e)** Verificar si **EL OFERENTE SELECCIONADO** y a la postres ejecutante del objeto de la contratación se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y parafiscales cuando a ello haya lugar) **f.** Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **G)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **h)** Verificar y constatar que el contratista se encuentre afiliado al sistema integral de seguridad social. **I)** Brindar el apoyo que el contratista requiere para la ejecución del contrato. **J)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza de la presente Carta de Aceptación de la Oferta. **SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El objeto de contratación de la presente carta de aceptación de oferta se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° XXXXXXXX El Departamento se obliga a cancelar el valor acordado de los Rubros XXXXX - seguros **SUPERVISIÓN:** La Supervisión será ejercida por El Coordinador de Servicios Generales, y/o el funcionario que este delegue. El Supervisor deberá cumplir con las obligaciones previstas en el Manual de Interventoría del **DEPARTAMENTO. MULTAS: EL DEPARTAMENTO** podrá imponer al **OFERENTE SELECCIONADO** multas sucesivas del 0.1% del valor del Contrato, por cada semana de mora en el cumplimiento de sus obligaciones. Para su imposición deberá surtirse el procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo, y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del derecho de defensa por parte del **OFERENTE SELECCIONADO. PENA PECUNIARIA:** El incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones por parte del **OFERENTE SELECCIONADO**, dará lugar a que **EL DEPARTAMENTO** le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La aplicación de esta pena igualmente deberá estar precedida de las actuaciones que aseguren el ejercicio del derecho de defensa por parte del **OFERENTE SELECCIONADO**, en los términos del Código Contencioso Administrativo. Esta pena se impondrá sin perjuicio que **EL DEPARTAMENTO** persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. **PARÁGRAFO:** El valor de la multa o de la pena pecuniaria impuesta al **OFERENTE SELECCIONADO**, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de incumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva. **TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y DE CADUCIDAD:** **EL DEPARTAMENTO** podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 80 de 1993. **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** **EL OFERENTE SELECCIONADO** no podrá ceder ni subcontratar el presente objeto de contratación, salvo con expresa autorización del **DEPARTAMENTO**. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del objeto de contratación. **LIQUIDACIÓN:** El presente documento, que para todos los efectos se asemeja al contrato, por virtud de La ley 80 de 1993, deberá liquidarse de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación; en la forma que lo establece la Ley 1150 de 2007. Si **EL OFERENTE SELECCIONADO** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la Liquidación unilateral por parte del **DEPARTAMENTO**, en los términos establecidos en ley. **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente documento que para todos los efectos hace las veces de contrato se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo, la aprobación de las garantías exigidas, presentación de los aportes a la seguridad social integral, presentación del recibo de pago de los impuestos, estampillas y otras contribuciones establecidas en los Estudios Previos y la suscripción del acta de inicio de actividades entre el contratista y el interventor. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013. **PARÁGRAFO PRIMERO:** **EL OFERENTE SELECCIONADO** asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar. **PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, el **OFERENTE**

 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	PROCESO	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0004-2017</b>	 Gobernación del Cesar El Gobierno del Cesar con Paz
	ANEXOS	OBJETO:	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO CONTRA DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO "SOAT", PARA LA DEBIDA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO.	


**SELECCIONADO** se obliga a presentar al **DEPARTAMENTO** los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada pago **EL OFERENTE SELECCIONADO** deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Entre **EL DEPARTAMENTO** y **OFERENTE SELECCIONADO** y/o las personas que éste ocupe para la ejecución del objeto de contratación no existirá relación ni vínculo laboral. **DOCUMENTOS DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** Constituyen parte integral de la Carta de Aceptación de la Oferta, los siguientes documentos: **a)** Oferta presentada por **EL OFERENTE SELECCIONADO** en las partes aceptadas por **EL DEPARTAMENTO**. **b)** Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. **c)** Estudios previos. **d)** El certificado de disponibilidad presupuestal **e)** Las Actas y demás documentos que suscriban las partes. **PAZ Y SALVO:** **EL OFERENTE SELECCIONADO** deberá constituir el Paz y Salvo Departamental.

Atentamente.

**JAIME LUIS FUENTES PUMAREJO**  
Secretario General Dpto del Cesar.

**FECHA:**

Para efectos de comunicación con el interventor/supervisor que se designe, el contratista podrá ser ubicado en:	
Dirección:	
Teléfono fijo y/o celular:	
Correo electrónico	

 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	PROCESO	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0004-2017</b>	 Gobernación del <b>esar</b> El camino del desarrollo y la paz
	ANEXOS	OBJETO:	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO CONTRA DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT", PARA LA DEBIDA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO.	

#### ANEXO No. 4

#### FORMATO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

CONTRATISTA :	
INDIVIDUAL:	
CONSORCIO:	% De Participación
UNION TEMPORAL:	% De Participación
CONTRATANTE :	
FECHA INICIO (DD/MM/AA):	
FECHA DE TERMINACION(DD/MM/AA):	
PLAZO:	
OBJETO DEL CONTRATO:	
VALOR EN PESOS Y EN SALARIOS MINIMOS:	
PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO:	
VALOR FINAL DE LA OBRA EN PESOS Y SALARIOS MINIMOS:	

**Nota:** Llenar completamente cada formulario, la información aquí consignada debe ser respaldada con los documentos soportes exigidos en la Invitación Pública.



 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	PROCESO	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0004-2017</b>	 Gobernación del Cesar El camino del desarrollo y la paz
	ANEXOS	OBJETO:	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO CONTRA DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO "SOAT", PARA LA DEBIDA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO.	



**ANEXO No. 5**

**ANEXO TECNICO.**

**Nota:** Las especificaciones técnicas que deben cumplir las pólizas a expedir deben tener como mínimo las presentes coberturas. **SOAT.**

COBERTURA	CUANTIAS
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 SMDLV
Incapacidad Permanente	Hasta 180 SMDLV
Muerte	Hasta 600 SMDLV
Gastos funerarios	Hasta 150 SMDLV
Gastos de transporte y movilización de las víctimas	Hasta 10 SMDLV

MARCA	CLASE	TIPO	MODELO	CILINDRAJE	PLACA
TOYOTA	CAMPERO	WAGON	2015	2694	OXV 299
TOYOTA	CAMPERO	WAGON	2015	2694	OXV 310
TOYOTA	CAMPERO	WAGON	2015	2694	OXV 311
TOYOTA	CAMPERO	WAGON	2015	2694	OXV 309
TOYOTA	CAMPERO	DOBLE CABINA	2015	2694	OXV 301
TOYOTA	CAMPERO	DOBLE CABINA	2015	2694	OXV 302
TOYOTA	CAMPERO	DOBLE CABINA	2015	2694	OXV 303
TOYOTA	CAMPERO	DOBLE CABINA	2015	2694	OXV 304
TOYOTA	CAMPERO	DOBLE CABINA	2014	2494	OXV 259
TOYOTA	CAMPERO	DOBLE CABINA	2000	2300	OTM 026
TOYOTA	CAMPERO	PRADO	2013	2982	OXV 230
TOYOTA	CAMPERO	PRADO-WAGON	2015	3956	OXV 313
TOYOTA	CAMPERO	PRADO-WAGON	2015	3956	OXV 314
MAZDA	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2010	2600	VAN 525
MAZDA	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2015	2499	OXV 262
TOYOTA	CAMION	CAMION	2015	2999	OXV 308
HIUNDAI	CAMPERO	DOBLE CABINA	2012	3778	OXV 222
CHEVROLET	CAMPERO	LAND CRUISER	2012	4461	OXV 221
CHEVROLET	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2009	3000	OXV 162
HIUNDAI	CAMIONETA	AMBULANCIA	2011	2476	OXV 173
SUZUKI	MOTOCICLETA	XF	2004	650	EFM 51A
SUZUKI	MOTOCICLETA	XF	2004	650	EFM 52A
NISSAN	CAMIONETA	DOBLE CABINA	2015	3000	OXV 254
HYUNDAI TUCSON	CAMIONETA	WAGON	2008	1975	OXV 164
NISAN X-TRAIL	CAPEROP	WAGON	2011	2488	OXV 206
INTERNACIONAL	CAMION	TANQUE	2015	10831	OXV 292
INTERNACIONAL	CAMION	TANQUE	2015	10831	OXV 293

 DEPARTAMENTO DEL CESAR	<b>CONDICIONES DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	PROCESO	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-SGR-0004-2017</b>	 Gobernación del <b>esar</b> El camino del desarrollo y la paz
	ANEXOS	OBJETO:	EL DEPARTAMENTO DEL CESAR REQUIERE ADQUIRIR EL SEGURO CONTRA DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO "SOAT", PARA LA DEBIDA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO.	

CHEVROLET	CAMION	TANQUE	2015	7790	OXV 295
SUZUKI	MOTOCICLETA	DR-200	2010	199	TLM 73U
SUZUKI	MOTOCICLETA	DL-650A	2016	645	DJX 09D

**Nota:** El presente anexo debe ir firmado por el proponente o representante legal.

Atentamente,

**JAIME LUIS FUENTES PUMAREJO**  
Secretario General del Dpto. del Cesar.